

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 4609** *BP OIL ESPAÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DUÁLEZ 16, S.L.U.
ESTACIÓN DE SERVICIO ALTO CAMPOO, S.L.U.
ESTACIÓN DE SERVICIO GANZO 10, S.L.U.
ESTACIÓN DE SERVICIO REOCÍN 9, S.L.U.
ESTACIÓN DE SERVICIO SANTILLANA II, S.L.U.
ESTACIÓN DE SERVICIO SARDINERO, S.L.U.
OYAMBRE 1, S.L.U.
POZUELO 4, S.L.U.
PUENTE ARCE 4, S.L.U.
RÍO CORVO 2, S.L.U.
TORRELAVEGA 7, S.L.U.
VILLACARRIEDO 8, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades BP Oil España, S.A.U., Duález 16, S.L.U., Estación de Servicio Alto Campoo, S.L.U., Estación de Servicio Ganzo 10, S.L.U., Estación de Servicio Reocín 9, S.L.U., Estación de Servicio Santillana II, S.L.U., Estación de Servicio Sardinero, S.L.U., Oyambre 1, S.L.U., Pozuelo 4, S.L.U., Puente Arce 4, S.L.U., Río Corvo 2, S.L.U., Torrelavega 7, S.L.U., y Villacarriedo 8, S.L.U., han aprobado, con fecha 11 de agosto de 2020, las decisiones en virtud de las cuales BP Oil España, S.A.U., absorbe a Duález 16, S.L.U., Estación de Servicio Alto Campoo, S.L.U., Estación de Servicio Ganzo 10, S.L.U., Estación de Servicio Reocín 9, S.L.U., Estación de Servicio Santillana II, S.L.U., Estación de Servicio Sardinero, S.L.U., Oyambre 1, S.L.U., Pozuelo 4, S.L.U., Puente Arce 4, S.L.U., Río Corvo 2, S.L.U., Torrelavega 7, S.L.U., y Villacarriedo 8, S.L.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión en el domicilio social de cada una de las sociedades. Los Acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a las operaciones descritas en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 11 de agosto de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de BP Oil España, S.A.U., Jacobo Lavilla Pons.- El Administrador único de las sociedades Duález 16, S.L.U., Estación de Servicio Alto Campoo, S.L.U., Estación de Servicio Ganzo 10, S.L.U., Estación de Servicio Reocín 9, S.L.U., Estación de Servicio Santillana II, S.L.U., Estación de Servicio Sardinero, S.L.U., Oyambre 1, S.L.U., Pozuelo 4, S.L.U., Puente Arce 4, S.L.U., Río Corvo 2, S.L.U., Torrelavega 7, S.L.U., y Villacarriedo 8, S.L.U., Carlos García Boro.

ID: A200035357-1